

Departamento de Salud

MAT.: AUTORIZA ASIGNACIÓN Y DESIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD CESFAM CARÉN Y MODIFICA DECRETOS QUE INDICA .-

MONTE PATRIA, 15 de junio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9.294

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley Nº 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.050 de fecha 13 de septiembre de 2017 que "Aprueba plan de
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.436 de fecha 06 de octubre de 2017 que "Autoriza asignación de responsabilidad a funcionarios que indica, CESFAM Carén";
- Decreto Alcaldicio Nº 12.991 de fecha 06 de octubre de 2017 que "Autoriza cargos de responsabilidad según organigrama, CESFAM Carén"
- El Ordinario Nº 67 de fecha 29 de mayo de 2018 emitido por el Director (S) del CESFAM de Carén;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

## CONSIDERANDO:

- Lo solicitado por el Director del Centro de Salud Familiar de Carén, don Felipe Hernández Leiva, en el sentido de modificar a los funcionarios que ocupan cargos de responsabilidad en su establecimiento;
- La necesidad de formalizar estos cambios mediante el acto administrativo correspondiente, con el fin de publicitarlo y mantener el orden de quienes asumen los cargos;

## DECRETO:

- 1- AUTORÍCESE Asignación de Responsabilidad a don HERNÁN PAZ RIVERA, psicólogo, por concepto de ENCARGADO DE OIRS del Centro de Salud Familiar de Carén, la cual corresponde al 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a la categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria;
- 2- AUTORÍCESE la designación de don JUAN PABLO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, Odontólogo, como ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES y como ENCARGADO DE POSTAS del Centro de Salud Familiar de Carén, las cuales no llevan asignada pago por responsabilidad;
- 3- AUTORÍCESE la designación de doña PAULINA CHELÉN BARRAZA, Enfermera, como ENCARGADA DE PROCEDIMIENTOS del Centro de Salud Familiar de Carén, la cual no lleva asignada pago por responsabilidad;
- 4- MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio Nº 12.436 de fecha 06 de octubre de 2017que "Autoriza asignación de responsabilidad a funcionarios que indica, CESFAM Carén", y el Decreto Alcaldicio Nº



12.991 de fecha 06 de octubre de 2017 que "Autoriza cargos de responsabilidad según organigrama, CESFAM Carén", en todo aquello que resulte contradictorio con las autorizaciones precedentes.

LCALDE

Zamilo ()

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

MUN Bernantita Cortés Gones

DISTRIBUCIÓN: - Archivo DESAM - RR.HH.

Oficina de partes